

declaró que no podía adicionarse la base imputada de diez millones cincuenta y ocho mil quinientas setenta y una pesetas con las doscientas cincuenta mil pesetas retiradas por don Abdón Fernández Soto, de la Entidad VOSA, a cuenta de beneficios; confirmando la sentencia apelada en sus restantes pronunciamientos, y desestimando por lo tanto, parcialmente, el recurso de apelación interpuesto. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en ninguna de ambas instancias de este recurso.»

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—P.D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**16184** ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada en 20 de octubre de 1981 por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 136 de 1978, interpuesto por don Luis Zarraluqui Villalba.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 20 de octubre de 1981 por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 136 de 1978, interpuesto por don Luis Zarraluqui Villalba contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 24 de enero de 1978, relativo a Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1970;

Resultando que la Audiencia Territorial se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Adolfo Morales Villanova, en nombre y representación de don Luis Zarraluqui Villalba, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos que no ha lugar a lo pedido en el suplico de su demanda, por estar los actos impugnados dictados en conformidad con el ordenamiento jurídico; sin costas.»

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1982.—P.D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16185** RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Teniente don Miguel Madariaga Lope.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Teniente don Miguel Madariaga Lope.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

**16186** RESOLUCION de 18 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia segundo don Pablo Fernández Rico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Guardia segundo de dicho Cuerpo don Pablo Fernández Rico.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 18 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

**16187** RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los miembros de la Policía Nacional que se indican.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a los miembros de la Policía Nacional que se indican:

Sargento don Juan Ramón Abellán Sanz.  
Policía don José Carlos Gutiérrez Frigola.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

**16188** RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica:

Guardia primero don Cayo Izquierdo Moro.  
Guardia segundo don Primitivo Sánchez Martín.  
Guardia segundo don Isidro Espada Pizarro.  
Guardia segundo don Eduardo Ramos Franco.  
Guardia segundo don Fernando Hernández Sánchez.  
Guardia segundo don Eulogio Collazos Vega.  
Guardia segundo don Diego Galindo Lara.  
Guardia segundo don Diego Ruiz Aznar.  
Guardia segundo don Francisco López Sánchez Molina.  
Guardia segundo don Miguel Benítez de Mato.  
Cabo primero don José Casasola Martín.  
Guardia segundo don Juan Vara Arroyo.  
Cabo primero don Angel Martínez León.  
Cabo primero don José Acedo Chaves.  
Guardia primero don Juan Méndez Bermúdez.  
Guardia segundo don Santiago Robles Velasco.  
Guardia segundo don Miguel Sánchez Mangas.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

## Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**16189** ORDENES de 27 de abril de 1982 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de